CONGRESO
REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
06 JUN. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 18:17

DIEGO ALONSO FERNANDO BAZÁN CALDERÓN

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA N° Moción de Orden del Día N°.....11875

Los congresistas de la República que suscriben, pertenecientes al Grupo Parlamentario Renovación Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 129° de la Constitución y los artículos 68°, literal b), y en el artículo 84 del Reglamento del Congreso de la República, proponemos a la Representación Nacional, la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO

Que, el señor José Berley Arista Arbildo fue designado como Ministro de Economía y Finanzas, mediante la Resolución Suprema N° 022-2024-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 13 de febrero del 2024.

Que, con fecha 12 de mayo del 2022, se publicó el Decreto de Urgencia N° 010-2022, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera destinadas al aseguramiento del mercado local de combustibles. Mediante este Decreto se aprobó apoyar financieramente, con cargo al tesoro público, a la empresa Petróleos del Perú (PETROPERÚ, en adelante), con un monto equivalente a US$ 750 millones de dólares, destinado a atender obligaciones de corto plazo durante el 2022.

Que, con fecha 25 de octubre del 2022, se publicó el Decreto de Urgencia N° 023-2022, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia económica y financiera destinadas a evitar el desabastecimiento de combustible a nivel nacional. Mediante este nuevo Decreto se aprobó realizar un aporte de capital de S/. 4,000 millones de soles con cargo a los recursos de libre disponibilidad de los recursos del tesoro público. Adicionalmente, se aprobó la operación de endeudamiento, bajo la modalidad de garantía del Gobierno Nacional, hasta por US$ 500 millones de dólares americanos en respaldo a las obligaciones a cargo de PETROPERÚ derivadas de la línea de crédito contratada con el Banco de la Nación.

Que, con fecha 27 de febrero del 2024, se publicó el Decreto de Urgencia N° 004-2024, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera destinadas a garantizar la continuidad del abastecimiento de combustibles y el desarrollo de las actividades económicas a nivel nacional y hacer más eficiente la gobernanza de la empresa Petróleos del Perú S.A.; mediante este Decreto se aprobó aprobar la operación de endeudamiento de corto plazo, con garantía del Gobierno Nacional, por un monto de US$ 800

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Relatoría y Agenda
06 JUN. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 18:27

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS
06 JUN 2024
RECIBIDO
Recibido por :

millones de dólares en respaldo de las obligaciones de PETROPERÚ derivadas de un préstamo del Banco de la Nación. Adicionalmente, se amplió en US$ 500 millones de dólares la operación de endeudamiento previamente aprobada mediante el Decreto de Urgencia N° 023-2022.

	Decreto de Urgencia	Monto comprometido	Fuente
1	DU N° 010-2022	Apoyo financiero de US$ 750 millones de dólares	Tesoro público
2	DU N° 023-2022	Aporte de capital de S/. 4000 millones de soles	Tesoro público
		Línea de crédito de US$ 500 millones de dólares	Préstamo con garantía del Gobierno Nacional
3	DU N° 004-2024	Línea de crédito de US$ 800 millones de dólares	Préstamo con garantía del Gobierno Nacional
		Ampliación línea de crédito por otros US$ 500 millones de dólares	Préstamo con garantía del Gobierno Nacional

Que, con cargo al Tesoro público hasta el momento se ha financiado la actividad de Petroperú con US$ 750 millones de dólares y S/. 4000 millones de soles. Adicionalmente, se ha aprobado una línea de crédito con garantía del Gobierno Nacional, de US$ 1800 millones de dólares.

Que, de manera paralela al otorgamiento de financiamiento, la agencia calificadora de riesgo Fitch Ratings, ha venido degradando la calificación de Petroperú de manera progresiva. Esto es un claro indicador de que en el futuro, la empresa estatal no podrá asumir sus obligaciones financieras y, además, anticipa un posible quiebre.

Que, de una revisión de la calificación del rating asignado a "Standalone credit profile" de Petroperú S.A, es decir a la capacidad de asumir deudas sin recurrir a financiamiento soberano, se observa lo siguiente:

Fecha	Score	Acción
16/12/2020	b	Afirmado
27/05/2021	**b-**	**Degradado**
18/10/2021	b-	Afirmado
08/03/2022	**ccc**	**Degradado**
06/09/2022	**ccc-**	**Degradado**
02/03/2023	ccc-	Afirmado
31/01/2024	ccc-	Afirmado
21/05/2024	**cc**	**Degradado**

Fuente:https://www.fitchratings.com/entity/petroleos-del-peru-petroperu-sa-96214158#ratings

Que, la calificación crediticia asignada a Petroperú S.A hace inminente un quiebre, tal como lo muestra el siguiente cuadro.

Rating	dic-20	may-21	oct-21	mar-22	sep-22	mar-23	ene-24	may-24
aaa								
aa								
a								
bbb								
bb								
b	*	*	*					
ccc				*	*	*	*	
cc								
c								
f								

Elaboración propia
Fuente:https://www.fitchratings.com/entity/petroleos-del-peru-petroperu-sa-96214158#ratings

Que, en líneas generales, la calificación "b" implica un alto riesgo de quiebre con posibilidades de recuperación; por otro lado, la calificación "ccc" implica una baja probabilidad de recuperación y una alta vulnerabilidad; finalmente, la calificación "cc" se asigna a aquellas firmas con un riesgo crediticio fundamental alto. Como se aprecia, la capacidad de Petroperú de cumplir con sus obligaciones financieras es casi nula, por lo que según las proyecciones requerirá financiamiento externo adicional.

Que, precisamente en la línea de la degradación financiera de Petroperú, el presidente del Directorio, Pedro Chira Fernández, aceptó en una entrevista concedida a Radio Programa del Perú (RPP) el 18 de enero del 2024[1], entre otros, que le empresa estatal ha solicitado un aporte de US$ 1,150 millones de dólares, además de garantías para cubrir los préstamos ya adquiridos hasta el momento. Se debe recordar que, con posterioridad a esta solicitud y previamente a la aprobación del DU 004-2024, el Presidente del Consejo de Ministros declaró textualmente que *"habrá una reforma del directorio de Petroperú para buscar eficiencia y profesionalismo. Además, no se inyectará el dinero que pide. No existen fondos para ello"*.

Que, de manera sorprendente y en contra de la línea de gobierno anunciada desde la Presidencia del Consejo de Ministros, y ante la inminente rebaja en la calificación crediticia que sucedería por parte de

[1] Entrevista disponible en https://www.youtube.com/watch?v=tcW745TmQJg

Fitch Rating, el Ministro de Economía y Finanzas, José Arista Arbildo, envió una carta a la agencia calificadora:

JOSÉ ARISTA ARBILDO
MINISTRO

Lima, 20 de mayo del 2024

OFICIO N° 1050-2024-EF/10.01

Señor
SAVERIO MINERVINI
Managing Director - Head of Latin America Corporate Ratings
FITCH RATINGS, INC.
33 Whitehall Street
Nueva York, NY 10004
Estados Unidos de América

Asunto: Petróleos del Perú – Petroperú S.A. ("PETROPERU")

Estimado señor Minervini:

Es muy grato dirigirme a usted en representación de la República de Perú, con relación a la situación económica y financiera de PETROPERU y la posición del Estado peruano como único accionista de la empresa. Al respecto, reiteramos nuestro compromiso de seguir dando soporte económico y financiero a PETROPERU, con el objetivo de promover su sostenibilidad y así superar los inconvenientes planteados por los desafíos coyunturales del sector y de la empresa.

Como es de público conocimiento y ha sido reportado oportunamente por PETROPERU, siguiendo las recomendaciones de un informe de consultoría externa, dicha empresa ha iniciado un proceso de reestructuración interna que ha sido aprobado por su Directorio y está sujeto a la supervisión del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado ("FONAFE"). Esta reestructuración contribuirá a que la ayuda del Estado peruano sea más efectiva para la recuperación financiera de PETROPERU en el corto plazo y permita asegurar su sostenibilidad en el mediano y largo plazo.

Tengo a bien expresarle que el apoyo a PETROPERU podrá materializarse en breve a través de contribuciones de capital, extensiones de crédito y garantías y/o soluciones híbridas, según sea pertinente. Este compromiso está en línea con las últimas medidas económicas y financieras que han sido aprobadas para proveer recursos financieros y garantías que aseguren la continuidad operativa de PETROPERU, entre las cuales se incluye capitalizaciones, líneas de financiamiento directas y facilidades para el financiamiento indirecto a través de otras instituciones financieras del estado como el Banco de la Nación.

Estamos seguros de que esta comunicación será de utilidad para sus procesos internos e inquietudes respecto de PETROPERU. Aprovecho la oportunidad para agradecer el interés constante y seguimiento que su institución realiza de las empresas del Estado peruano en general y de PETROPERU en particular.

Atentamente,

Fuente: https://elcomercio.pe/economia/peru/mef-a-fitch-ratings-reafirmamos-nuestro-compromiso-de-seguir-dando-soporte-economico-y-financiero-a-petro-peru-jose-arista-ultimas-noticia/

Que, en la referida misiva (Oficio N° 1050-2024-EF/10.01), el Ministro de Economía y Finanzas indica de manera textual que: *"Tengo a bien expresarle que el apoyo a PETROPERU podrá materializarse en breve a través de contribuciones de capital, extensiones de crédito y garantías y/o soluciones híbridas, según sea pertinente"*; y, agrega, *"(...) este compromiso está en línea con las últimas medidas económicas y financieras que han sido aprobadas para proveer recursos financieros y*

garantías (...)". Con lo que, explícitamente, hace referencia a los Decretos de Urgencia aprobados con anterioridad.

Que, el artículo 118, numeral 18, de la Constitución Política del Perú establece que corresponde al Presidente de la República *"dictar medidas extraordinarias, mediante decretos de urgencia con fuerza de ley, en materia económica y financiera, cuando así lo requiere el interés nacional y con cargo a dar cuenta al Congreso"*. Asimismo, el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo establece que los Decretos de Urgencia *"son aprobados por el Consejo de Ministros, rubricados por el Presidente de la República y refrendados por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Economía y Finanzas y, en los casos que corresponda, por uno o más Ministros a cuyo ámbito de competencia esté referido"*.

Que, las afirmaciones expresadas por el Ministro de Economía y Finanzas, en el Oficio N° 1050-2024-EF/10.01, son extremadamente preocupantes y contradicen la política de gobierno expresada por el Presidente del Consejo de Ministros y por la propia Presidenta de la República, en el sentido de no otorgar incrementos de capital a la empresa estatal. Adicionalmente, no corresponde que el Ministro de Economía y Finanzas comprometa recursos públicos sin antes someter esto a debate al interior del Consejo de Ministros.

Por estas consideraciones;

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

INTERPELAR al **MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, JOSÉ BERLEY ARISTA ARBILDO**, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que responda el pliego interpelatorio sobre las medidas que ha planteado, o que piensa plantear, ante el Consejo de Ministros en relación a la situación financiera de Petroperú S.A.; así como para que ahonde en los fundamentos jurídicos que lo llevaron a irrogarse la representación del Estado peruano en el oficio N° 1050-2024-EF/10.01 enviado a Fitch Rating.

DIEGO ALONSO FERNANDO BAZÁN CALDERÓN
Congresista de la República

PLIEGO INTERPELATORIO QUE DEBERÁ RESPONDER EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, SEÑOR JOSÉ BERLEY ARISTA ARBILDO

1. El Decreto de Urgencia es una facultad que corresponde al Presidente de la República y se debate en el Consejo de Ministros, tal como establece el artículo 118 de la Constitución Política del Perú y artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo **¿Desde que asumió el cargo, se ha debatido y/o aprobado en el Consejo de Ministros, alguna medida de apoyo financiero (capitalizaciones, líneas de financiamiento, o cualquier otro) a Petroperú S.A.?**

2. En el Oficio N° 1050-2024-EF/10.01, suscrito por su persona, se menciona textualmente que usted se dirige en representación de la República del Perú y en relación a la posición del Estado Peruano sobre la situación económica y financiera de Petroperú S.A. **¿Cuál es la base constitucional y legal de dicha afirmación? ¿Está autorizado usted para, sin aprobación del Consejo de Ministros, irrogarse la representación de todo el Estado peruano y mencionar la aprobación de medidas que corresponde a la Presidencia del Perú y al Consejo de Ministros?**

3. En relación con el Oficio N° 1050-2024-EF/10.01, usted cuanto menos hace explícita su voluntad política de continuar otorgando apoyo financiero a Petroperú S.A. **¿Qué medidas ha planteado o pretende plantear al interior del Consejo de Ministros con respecto a la situación financiera de la referida empresa estatal? Indique fecha exacta en la que planteó la propuesta ante el Consejo de Ministros y el contenido de la propuesta.**

4. Considerando que en el año 2022 el Estado aportó capital a Petroperú S.A. por S/. 4000 millones de soles **¿Apoyaría usted un aporte de capital a la empresa Petroperú S.A.? ¿Hasta por cuanto capital?**

5. Indique usted con total claridad y precisión en las cifras, en caso de quiebre o insolvencia de la empresa Petroperú S.A. **¿A qué cantidad asciende la cobertura del Estado en cuanto a garantías frente a los acreedores?**

6. Siendo evidente que nos dirigimos a un escenario de insolvencia de la empresa **¿Qué medidas que no impliquen financiamiento con cargo al tesoro público está planteando usted, en calidad de miembro del Directorio de Petroperú S.A., para afrontar este escenario?**

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 11 de junio de 2024

En la fecha, el congresista Bazán Calderón fundamentó, en nombre de sus autores, la **Moción de Orden del Día 11875**, mediante la cual proponen que el Congreso de la República **interpele** al ministro de Economía y Finanzas, **José Berley Arista Arbildo**, a fin de que concurra al Pleno del Congreso para que responda el pliego interpelatorio sobre las medidas que ha planteado o que piensa plantear ante el Consejo de Ministros con relación a la situación financiera de Petroperú S.A.; así como para que ahonde en los fundamentos jurídicos que lo llevaron a irrogarse la representación del Estado peruano, en el Oficio 1050-2024-EF/10.01, enviado a Fitch Rating.--------

Concluida la fundamentación, se consultó la admisión de la citada moción la que requiere del voto a favor de por lo menos el tercio de congresistas hábiles, de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República.---------

Efectuada la votación, se admitió la moción de interpelación por 80 votos a favor, 25 votos en contra y 7 abstenciones, incluidos los votos orales.----------

Finalmente, se sometió a votación la propuesta de la Presidencia del Congreso a fin de que el ministro de Economía y Finanzas, **José Berley Arista Arbildo,** concurra a la sesión del Pleno el viernes 14 de junio a las 10:00 horas para que absuelva el pliego interpelatorio de 6 preguntas, la que se aprobó por 95 votos a favor, 12 votos en contra y 5 abstenciones, incluidos los votos orales.----------

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.----------

JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 11 de junio de 2024

En la fecha, el presidente del Congreso dio cuenta de la **Moción de Orden del Día 11875**, mediante la cual proponen que el Congreso de la República **interpele** al ministro de Economía y Finanzas, **José Berley Arista Arbildo**, a fin de que concurra al Pleno del Congreso para que responda el pliego interpelatorio sobre las medidas que ha planteado o que piensa plantear ante el Consejo de Ministros con relación a la situación financiera de Petroperú S.A.; así como para que ahonde en los fundamentos jurídicos que lo llevaron a irrogarse la representación del Estado peruano, en el Oficio 1050-2024-EF/10.01, enviado a Fitch Rating.----------

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y de los incisos a) y b) del artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso se consultará la admisión de la moción de interpelación.----------

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.----------

JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 14 de junio de 2024

En sesión de la fecha, el ministro de Economía y Finanzas, **José Berley Arista Arbildo**, se presentó ante el Pleno del Congreso de la República y respondió el pliego interpelatorio de 6 preguntas contenidas en la **Moción de Orden del Día 11875**.----------

Finalizado el pliego interpelatorio, se dio inicio al debate.----------

Concluido el debate del ministro de Economía y Finanzas, realizó su intervención final y se retiró del recinto parlamentario.----------

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.----------

JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 11 de junio de 2024

En sesión de la fecha, se acordó otorgar un tiempo de 2 horas, distribuidas proporcionalmente entre los grupos parlamentarios, sin interrupciones y sin tiempo adicional para el debate de la **Moción de Orden del Día 11875**.----------

Asimismo, los congresistas no agrupados tendrán 1 minuto cada uno para poder intervenir sin interrupciones, sin tiempo adicional y sin cederse el tiempo entre ellos.----------

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.----------

JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Segunda Legislatura Ordinaria 2023-2024

*** Presidente: SOTO REYES, ALEJANDRO

Sesión del 11 de junio de 2024

VOTACIÓN: Fecha: 11/06/2024 Hora: 04:46 pm

Asunto:

CONCURRENCIA DEL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, SEÑOR JOSÉ ARISTA ARBILDO EL DÍA VIERNES 14 DE JUNIO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS (MOCIÓN 11875)

APP	ACUÑA PERALTA, MARÍA GRIMANEZA	SI	+++	NA	FLORES RAMÍREZ, ALEX RANDU	SI	+++	CD-JPP	PAREDES PIQUÉ, SUSEL ANA MARÍA	SI	+++
HYD	ACUÑA PERALTA, SEGUNDO HÉCTOR	SI	+++	FP	FLORES RUÍZ, VÍCTOR SEFERINO	SI	+++	NA	PARIONA SINCHE, ALFREDO	SI	+++
PL	AGÜERO GUTIÉRREZ, MARÍA ANTONIETA	SI	+++	APP	GARCÍA CORREA, IDELSO MANUEL	SI	+++	SP	PAZO NUNURA, JOSÉ BERNARDO	SI	+++
FP	AGUINAGA RECUENCO, ALEJANDRO	SI	+++	PL	GONZA CASTILLO, AMÉRICO	SI	+++	PP	PICÓN QUEDO, LUIS RAÚL	aus	
PP	ALCARRAZ AGÜERO, YOREL KIRA	SI	+++	AP-PIS	GONZALES DELGADO, DIANA CAROLINA	SI	+++	PL	PORTALATINO ÁVALOS, KELLY ROXANA	aus	
FP	ALEGRÍA GARCÍA, ARTURO	aus		BM	GUTIÉRREZ TICONA, PAUL SILVIO	SI	+++	AP	PORTERO LÓPEZ, HILDA MARLENY	SI	+++
NA	ALVA PRIETO, MARÍA DEL CARMEN	SI	+++	APP	HEIDINGER BALLESTEROS, NELCY	LO		BM	QUIROZ BARBOZA, SEGUNDO TEODOMIRO	Abst.	
NA	ALVA ROJAS, CARLOS ENRIQUE	aus		RP	HERRERA MEDINA, NOELIA ROSSVITH	SI	+++	NA	QUISPE MAMANI, WILSON RUSBEL	SI	+++
AP-PIS	AMURUZ DULANTO, YESSICA ROSSELLI	aus		FP	HUAMÁN CORONADO, RAÚL	SI	+++	NA	QUITO SARMIENTO, BERNARDO JAIME	SI	+++
NA	ANDERSON RAMÍREZ, CARLOS ANTONIO	SI	+++	FP	INFANTES CASTAÑEDA, MERY ELIANA	SI	+++	FP	RAMÍREZ GARCÍA, TANIA ESTEFANY	SI	+++
AP	ARAGÓN CARREÑO, LUIS ÁNGEL	SI	+++	RP	JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, MARÍA	SI	+++	FP	REVILLA VILLANUEVA, CÉSAR MANUEL	SinRes	
PP	ARRIOLA TUEROS, JOSÉ ALBERTO	aus		SP	JERI ORÉ, JOSÉ ENRIQUE	SinRes		PL	REYES CAM, ABEL AUGUSTO	SI	+++
SP	AZURÍN LOAYZA, ALFREDO	NO	---	FP	JIMÉNEZ HEREDIA, DAVID JULIO	SI	+++	CD-JPP	REYMUNDO MERCADO, EDGARD CORNELIO	SI	+++
PB	BALCÁZAR ZELADA, JOSÉ MARÍA	SI	+++	PP	JUÁREZ CALLE, HEIDY LISBETH	SinRes		PL	RIVAS CHACARA, JANET MILAGROS	NO	---
FP	BARBARÁN REYES, ROSANGELLA ANDREA	SinRes		FP	JUÁREZ GALLEGOS, CARMEN PATRICIA	SI	+++	NA	ROBLES ARAUJO, SILVANA EMPERATRIZ	SI	+++
RP	BAZÁN CALDERÓN, DIEGO ALONSO	SI	+++	APP	JULON IRIGOIN, ELVA EDHIT	aus		FP	ROSPIGLIOSI CAPURRO FERNANDO MIGUEL	SI	+++
CD-JPP	BAZÁN NARRO, SIGRID TESORO	Abst.		CD-JPP	KAMICHE MORANTE, LUIS ROBERTO	SI	+++	APP	RUÍZ RODRÍGUEZ, MAGALY ROSMERY	SI	+++
	BELLIDO UGARTE, GUIDO	NO	---	CD-JPP	LIMACHI QUISPE, NIEVES ESMERALDA	SI	+++	SP	SAAVEDRA CASTERNOQUE, HITLER	aus	
CD-JPP	BERMEJO ROJAS, GUILLERMO	LO		NA	LIZARZABURU LIZARZABURU, JUAN C.	aus		APP	SALHUANA CAVIDES, EDUARDO	SI	+++
PP	BURGOS OLIVEROS, JUAN BARTOLOMÉ	SI	+++	FP	LÓPEZ MORALES, JENY LUZ	SI	+++	CD-JPP	SÁNCHEZ PALOMINO, ROBERTO HELBERT	SI	+++
FP	BUSTAMANTE DONAYRE, ERNESTO	SI	+++	NA	LÓPEZ UREÑA, ILICH FREDY	aus		FP	SANTISTEBAN SUCLUPE, MAGALLY	SI	+++
PP	CALLE LOBATÓN, DIGNA	SI	+++	PP	LUNA GÁLVEZ, JOSÉ LEÓN	SI	+++	AP	SOTO PALACIOS, WILSON	SI	+++
APP	CAMONES SORIANO, LADY MERCEDES	NO	---	CD-JPP	LUQUE IBARRA, RUTH	SI	+++	APP	SOTO REYES, ALEJANDRO	***	
FP	CASTILLO RIVAS, EDUARDO ENRIQUE	SI	+++	NA	MÁLAGA TRILLO, GEORGE EDWARD	SI	+++	BM	TACURI VALDIVIA, GERMÁN ADOLFO	Abst.	
AP-PIS	CAVERO ALVA, ALEJANDRO ENRIQUE	Abst.		PB	MARTICORENA MENDOZA, JORGE	NO	---	PL	TAIPE CORONADO, MARÍA ELIZABETH	SI	+++
PL	CERRÓN ROJAS, WALDEMAR JOSÉ	SI	+++	NA	MARTÍNEZ TALAVERA, PEDRO EDWIN	SI	+++	BM	TELLO MONTES, NIVARDO EDGAR	aus	
FP	CHACÓN TRUJILLO, NILZA MERLY	SI	+++	BM	MEDINA HERMOSILLA, ELIZABETH SARA	NO	---	APP	TORRES SALINAS, ROSIO	SI	+++
APP	CHIABRA LEÓN, ROBERTO ENRIQUE	SI	+++	NA	MEDINA MINAYA, ESDRAS RICARDO	SI	+++	APP	TRIGOZO REÁTEGUI, CHERYL	SI	+++
AP-PIS	CHIRINOS VENEGAS, PATRICIA ROSA	SI	+++	PL	MITA ALANOCA, ISAAC	SI	+++	AP-PIS	TUDELA GUTIÉRREZ, ADRIANA JOSEFINA	SI	+++
RP	CICCIA VÁSQUEZ, MIGUEL ANGEL	SI	+++	PL	MONTALVO CUBAS, SEGUNDO TORIBIO	SI	+++	NA	UGARTE MAMANI, JHAKELINE KATY	SI	+++
PB	COAYLA JUÁREZ, JORGE SAMUEL	NO	---	NA	MONTEZA FACHO, SILVIA MARÍA	SI	+++	SP	VALER PINTO, HÉCTOR	SI	+++
AP	CORDERO JON TAY, LUIS GUSTAVO	SI	+++	HYD	MONTOYA MANRIQUE, JORGE	NO	---	PB	VARAS MELÉNDEZ, ELÍAS MARCIAL	SI	+++
AP-PIS	CÓRDOVA LOBATÓN, MARÍA JESSICA	SI	+++	FP	MORANTE FIGARI, JORGE ALBERTO	SI	+++	BM	VÁSQUEZ VELA, LUCINDA	Abst.	
CD-JPP	CORTEZ AGUIRRE, ISABEL	SinRes		NA	MORI CELIS, JUAN CARLOS	SI	+++	FP	VENTURA ANGEL, HÉCTOR JOSÉ	SI	+++
PL	CRUZ MAMANI, FLAVIO	SI	+++	FP	MOYANO DELGADO, MARTHA LUPE	SI	+++	AP	VERGARA MENDOZA, ELVIS HERNÁN	SI	+++
HYD	CUETO ASERVI, JOSÉ ERNESTO	NO	---	RP	MUÑANTE BARRIOS, ALEJANDRO	SI	+++	AP-PIS	WILLIAMS ZAPATA, JOSÉ DANIEL	SI	+++
CD-JPP	CUTIPA CCAMA, VÍCTOR RAÚL	SI	+++	FP	OBANDO MORGAN, AURISTELA ANA	SI	+++	PP	WONG PUJADA, ENRIQUE	LE	
BM	DÁVILA ATANACIO, PASIÓN NEOMIAS	SinRes		FP	OLIVOS MARTÍNEZ, VIVIAN	SI	+++	AP-PIS	YARROW LUMBRERAS, NORMA MARTINA	SI	+++
	DOROTEO CARBAJO, RAÚL FELIPE	SI	+++	NA	PABLO MEDINA, FLOR AIDEE	SI	+++	BM	ZEA CHOQUECHAMBI, OSCAR	SI	+++
HYD	ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, GLADYS M.	aus		HYD	PADILLA ROMERO, JAVIER ROMMEL	NO	---	RP	ZEBALLOS APONTE, JORGE	SI	+++
CD-JPP	ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ, HAMLET	SI	+++	PL	PALACIOS HUAMÁN, MARGOT	SI	+++	PP	ZEBALLOS MADARIAGA, CARLOS	SI	+++
PP	ELÍAS AVALOS, JOSÉ LUIS	SI	+++	PP	PAREDES CASTRO, FRANCIS JHASMINA	SI	+++	FP	ZETA CHUNGA, CRUZ MARÍA	aus	
AP	ESPINOZA VARGAS, JHAEC DARWIN	SI	+++	NA	PAREDES FONSECA, KAROL IVETT	SI	+++				
AP	FLORES ANCACHI, JORGE LUIS	SI	+++	BM	PAREDES GONZALES, ALEX ANTONIO	NO	---				

Resultados de VOTACIÓN

SI+++		91
NO---		11
Abst.		5
SinRes		7
Ausentes	(Aus)	13
Con licencia Oficial	(LO)	2
Licencia por enfermedad	(LE)	1
Licencia personal	(LP)	0
Comisión Ordinaria	(Com)	0
Com. Ext. Internacional	(CEI)	0
Junta de Portavoces	(JP)	0
Bancada	(Ban)	0
Suspendidos	(Sus)	0
Fallecidos	(F)	0

	Grupo Parlamentario	Si+++	No---	Abst.	Sin Resp.
FP	FUERZA POPULAR	18	0	0	0
PL	PERÚ LIBRE	9	1	0	0
APP	ALIANZA PARA EL PROGRESO	7	1	0	1
CD-JPP	CAMBIO DEMOCRÁTICO - JUNTOS POR EL PERÚ	8	0	1	0
PP	PODEMOS PERÚ	7	0	0	1
BM	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL	2	2	3	0
AP-PIS	AVANZA PAÍS - PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL	6	0	1	1
AP	ACCIÓN POPULAR	8	0	0	0
PB	PERÚ BICENTENARIO	2	3	0	1
SP	SOMOS PERÚ	2	1	0	0
RP	RENOVACIÓN POPULAR	6	0	0	0
HYD	HONOR Y DEMOCRACIA	1	3	0	0
NA	NO AGRUPADOS	15	0	0	0

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, deja constancia del voto a favor de los congresistas López Ureña, Zeta Chunga, Julón Irigoín, Portalatino Ávalos; y del voto en contra la congresista Echaíz de Núñez Izaga.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° SANTILLÁN MÉNDEZ Área de Relatoría y Agenda

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° A. DÁVILA Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

*** En este reporte de votación no se considera al congresista que ejerce la presidencia.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Segunda Legislatura Ordinaria 2023-2024

*** Presidente: SOTO REYES, ALEJANDRO

Sesión del 11 de junio de 2024

VOTACIÓN: Fecha: 11/06/2024 Hora: 04:43 pm

Asunto:

ADMISIÓN DE LA MOCIÓN 11875, INTERPELACIÓN AL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, SEÑOR JOSÉ ARISTA ARBILDO

APP	ACUÑA PERALTA, MARÍA GRIMANEZA	NO ---	NA	FLORES RAMÍREZ, ALEX RANDU	SI +++	CD-JPP	PAREDES PIQUÉ, SUSEL ANA MARÍA	SinRes
HYD	ACUÑA PERALTA, SEGUNDO HÉCTOR	NO ---	FP	FLORES RUÍZ, VÍCTOR SEFERINO	SI +++	NA	PARIONA SINCHE, ALFREDO	SI +++
PL	AGÜERO GUTIÉRREZ, MARÍA ANTONIETA	SI +++	APP	GARCÍA CORREA, IDELSO MANUEL	NO ---	SP	PAZO NUNURA, JOSÉ BERNARDO	Abst.
FP	AGUINAGA RECUENCO, ALEJANDRO	SI +++	PL	GONZA CASTILLO, AMÉRICO	SI +++	PP	PICÓN QUEDO, LUIS RAÚL	aus
PP	ALCARRAZ AGÜERO, YOREL KIRA	SI +++	AP-PIS	GONZALES DELGADO, DIANA CAROLINA	SI +++	PL	PORTALATINO ÁVALOS, KELLY ROXANA	aus
FP	ALEGRÍA GARCÍA, ARTURO	aus	BM	GUTIÉRREZ TICONA, PAUL SILVIO	SI +++	AP	PORTERO LÓPEZ, HILDA MARLENY	SI +++
NA	ALVA PRIETO, MARÍA DEL CARMEN	SI +++	APP	HEIDINGER BALLESTEROS, NELCY	LO	BM	QUIROZ BARBOZA, SEGUNDO TEODOMIRO	NO ---
NA	ALVA ROJAS, CARLOS ENRIQUE	aus	RP	HERRERA MEDINA, NOELIA ROSSVITH	SI +++	NA	QUISPE MAMANI, WILSON RUSBEL	SI +++
AP-PIS	AMURUZ DULANTO, YESSICA ROSSELLI	aus	FP	HUAMÁN CORONADO, RAÚL	SI +++	NA	QUITO SARMIENTO, BERNARDO JAIME	SI +++
NA	ANDERSON RAMÍREZ, CARLOS ANTONIO	SI +++	FP	INFANTES CASTAÑEDA, MERY ELIANA	SI +++	FP	RAMÍREZ GARCÍA, TANIA ESTEFANY	SI +++
AP	ARAGÓN CARREÑO, LUIS ÁNGEL	SI +++	RP	JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, MARÍA	SI +++	FP	REVILLA VILLANUEVA, CÉSAR MANUEL	SinRes
PP	ARRIOLA TUEROS, JOSÉ ALBERTO	aus	SP	JERI ORÉ, JOSÉ ENRIQUE	SinRes	PL	REYES CAM, ABEL AUGUSTO	SI +++
SP	AZURÍN LOAYZA, ALFREDO	NO ---	FP	JIMÉNEZ HEREDIA, DAVID JULIO	SI +++	CD-JPP	REYMUNDO MERCADO, EDGARD CORNELIO	SI +++
PB	BALCÁZAR ZELADA, JOSÉ MARÍA	SI +++	PP	JUÁREZ CALLE, HEIDY LISBETH	SinRes	PL	RIVAS CHACARA, JANET MILAGROS	NO ---
FP	BARBARÁN REYES, ROSANGELLA ANDREA	SI +++	FP	JUÁREZ GALLEGOS, CARMEN PATRICIA	SI +++	NA	ROBLES ARAUJO, SILVANA EMPERATRIZ	SI +++
RP	BAZÁN CALDERÓN, DIEGO ALONSO	SI +++	APP	JULON IRIGOIN, ELVA EDHIT	aus	FP	ROSPIGLIOSI CAPURRO FERNANDO MIGUEL	SI +++
CD-JPP	BAZÁN NARRO, SIGRID TESORO	SI +++	CD-JPP	KAMICHE MORANTE, LUIS ROBERTO	SI +++	APP	RUÍZ RODRÍGUEZ, MAGALY ROSMERY	NO ---
PP	BELLIDO UGARTE, GUIDO	NO ---	CD-JPP	LIMACHI QUISPE, NIEVES ESMERALDA	SI +++	SP	SAAVEDRA CASTERNOQUE, HITLER	aus
CD-JPP	BERMEJO ROJAS, GUILLERMO	LO	NA	LIZARZABURU LIZARZABURU, JUAN C.	aus	APP	SALHUANA CAVIDES, EDUARDO	NO ---
PP	BURGOS OLIVEROS, JUAN BARTOLOMÉ	SI +++	FP	LÓPEZ MORALES, JENY LUZ	SI +++	CD-JPP	SÁNCHEZ PALOMINO, ROBERTO HELBERT	NO ---
FP	BUSTAMANTE DONAYRE, ERNESTO	SI +++	NA	LÓPEZ UREÑA, ILICH FREDY	aus	FP	SANTISTEBAN SUCLUPE, MAGALLY	SI +++
PP	CALLE LOBATÓN, DIGNA	SI +++	PP	LUNA GÁLVEZ, JOSÉ LEÓN	SI +++	AP	SOTO PALACIOS, WILSON	Abst.
APP	CAMONES SORIANO, LADY MERCEDES	NO ---	CD-JPP	LUQUE IBARRA, RUTH	SI +++	APP	SOTO REYES, ALEJANDRO	***
FP	CASTILLO RIVAS, EDUARDO ENRIQUE	SI +++	NA	MÁLAGA TRILLO, GEORGE EDWARD	SI +++	BM	TACURI VALDIVIA, GERMÁN ADOLFO	Abst.
AP-PIS	CAVERO ALVA, ALEJANDRO ENRIQUE	Abst.	PB	MARTICORENA MENDOZA, JORGE	NO ---	PL	TAIPE CORONADO, MARÍA ELIZABETH	SI +++
PL	CERRÓN ROJAS, WALDEMAR JOSÉ	SI +++	NA	MARTÍNEZ TALAVERA, PEDRO EDWIN	NO ---	BM	TELLO MONTES, NIVARDO EDGAR	aus
FP	CHACÓN TRUJILLO, NILZA MERLY	SI +++	BM	MEDINA HERMOSILLA, ELIZABETH SARA	NO ---	APP	TORRES SALINAS, ROSIO	NO ---
APP	CHIABRA LEÓN, ROBERTO ENRIQUE	SI +++	NA	MEDINA MINAYA, ESDRAS RICARDO	SI +++	APP	TRIGOZO REÁTEGUI, CHERYL	SI +++
AP-PIS	CHIRINOS VENEGAS, PATRICIA ROSA	SI +++	PL	MITA ALANOCA, ISAAC	SI +++	AP-PIS	TUDELA GUTIÉRREZ, ADRIANA JOSEFINA	Abst.
RP	CICCIA VÁSQUEZ, MIGUEL ANGEL	SI +++	PL	MONTALVO CUBAS, SEGUNDO TORIBIO	SI +++	NA	UGARTE MAMANI, JHAKELINE KATY	SI +++
PB	COAYLA JUÁREZ, JORGE SAMUEL	NO ---	NA	MONTEZA FACHO, SILVIA MARÍA	NO ---	SP	VALER PINTO, HÉCTOR	NO ---
AP	CORDERO JON TAY, LUIS GUSTAVO	SI +++	HYD	MONTOYA MANRIQUE, JORGE	NO ---	PB	VARAS MELÉNDEZ, ELÍAS MARCIAL	SI +++
AP-PIS	CÓRDOVA LOBATÓN, MARÍA JESSICA	SI +++	FP	MORANTE FIGARI, JORGE ALBERTO	SI +++	BM	VÁSQUEZ VELA, LUCINDA	NO ---
CD-JPP	CORTEZ AGUIRRE, ISABEL	SinRes	NA	MORI CELIS, JUAN CARLOS	SI +++	FP	VENTURA ANGEL, HÉCTOR JOSÉ	SinRes
PL	CRUZ MAMANI, FLAVIO	SI +++	FP	MOYANO DELGADO, MARTHA LUPE	SI +++	AP	VERGARA MENDOZA, ELVIS HERNÁN	SI +++
HYD	CUETO ASERVI, JOSÉ ERNESTO	NO ---	RP	MUÑANTE BARRIOS, ALEJANDRO	SI +++	AP-PIS	WILLIAMS ZAPATA, JOSÉ DANIEL	SI +++
CD-JPP	CUTIPA CCAMA, VÍCTOR RAÚL	SI +++	FP	OBANDO MORGAN, AURISTELA ANA	SI +++	PP	WONG PUJADA, ENRIQUE	LE
BM	DÁVILA ATANACIO, PASIÓN NEOMIAS	SI +++	FP	OLIVOS MARTÍNEZ, VIVIAN	SI +++	AP-PIS	YARROW LUMBRERAS, NORMA MARTINA	SI +++
AP	DOROTEO CARBAJO, RAÚL FELIPE	SI +++	NA	PABLO MEDINA, FLOR AIDEE	Abst.	BM	ZEA CHOQUECHAMBI, OSCAR	SI +++
	ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, GLADYS M.	aus	HYD	PADILLA ROMERO, JAVIER ROMMEL	NO ---	RP	ZEBALLOS APONTE, JORGE	SI +++
CD-JPP	ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ, HAMLET	SI +++	PL	PALACIOS HUAMÁN, MARGOT	SI +++	PP	ZEBALLOS MADARIAGA, CARLOS	SI +++
PP	ELÍAS AVALOS, JOSÉ LUIS	SI +++	PP	PAREDES CASTRO, FRANCIS JHASMINA	Abst.	FP	ZETA CHUNGA, CRUZ MARÍA	aus
AP	ESPINOZA VARGAS, JHAEC DARWIN	SI +++	NA	PAREDES FONSECA, KAROL IVETT	SI +++			
AP	FLORES ANCACHI, JORGE LUIS	SI +++	BM	PAREDES GONZALES, ALEX ANTONIO	NO ---			

Resultados de VOTACIÓN

SI+++		77
NO---		23
Abst.		7
SinRes		7
Ausentes	(Aus)	13
Con licencia Oficial	(LO)	2
Licencia por enfermedad	(LE)	1
Licencia personal	(LP)	0
Comisión Ordinaria	(Com)	0
Com. Ext. Internacional	(CEI)	0
Junta de Portavoces	(JP)	0
Bancada	(Ban)	0
Suspendidos	(Sus)	0
Fallecidos	(F)	0

	Grupo Parlamentario	Si+++	No---	Abst	SinRes
FP	FUERZA POPULAR	18	0	0	0
PL	PERÚ LIBRE	9	1	0	0
APP	ALIANZA PARA EL PROGRESO	2	6	0	1
CD-JPP	CAMBIO DEMOCRÁTICO - JUNTOS POR EL PERÚ	7	1	0	2
PP	PODEMOS PERÚ	6	0	1	1
BM	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL	3	4	1	0
AP-PIS	AVANZA PAÍS - PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL	5	0	2	0
AP	ACCIÓN POPULAR	7	0	1	0
PB	PERÚ BICENTENARIO	2	3	0	1
SP	SOMOS PERÚ	0	2	1	1
RP	RENOVACIÓN POPULAR	6	0	0	0
HYD	HONOR Y DEMOCRACIA	0	4	0	0
NA	NO AGRUPADOS	12	2	1	0

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, deja constancia del voto a favor de los congresistas Portalatino Ávalos, Zeta Chunga, López Ureña; y del voto en contra las congresistas Julón Irigoín y Echaíz de Núñez Izaga.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * SANTILLANA MÉNDEZ * Área de Relatoría y Agenda

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * V°B° A. DÁVILA * Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

*** En este reporte de votación no se considera al congresista que ejerce la presidencia.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Segunda Legislatura Ordinaria 2023-2024

Sesión del 11 de junio de 2024

ASISTENCIA: Fecha: 11/06/2024 Hora: 04:41 pm

APP	ACUÑA PERALTA, MARÍA GRIMANEZA	PRE	NA	FLORES RAMÍREZ, ALEX RANDU	PRE	CD-JPP	PAREDES PIQUÉ, SUSEL ANA MARÍA	PRE
HYD	ACUÑA PERALTA, SEGUNDO HÉCTOR	PRE	FP	FLORES RUÍZ, VÍCTOR SEFERINO	PRE	NA	PARIONA SINCHE, ALFREDO	PRE
PL	AGÜERO GUTIÉRREZ, MARÍA ANTONIETA	PRE	APP	GARCÍA CORREA, IDELSO MANUEL	PRE	SP	PAZO NUNURA, JOSÉ BERNARDO	PRE
FP	AGUINAGA RECUENCO, ALEJANDRO	PRE	PL	GONZA CASTILLO, AMÉRICO	PRE	PP	PICÓN QUEDO, LUIS RAÚL	aus
PP	ALCARRAZ AGÜERO, YOREL KIRA	PRE	AP-PIS	GONZALES DELGADO, DIANA CAROLINA	PRE	PL	PORTALATINO ÁVALOS, KELLY ROXANA	aus
FP	ALEGRÍA GARCÍA, ARTURO	aus	BM	GUTIÉRREZ TICONA, PAUL SILVIO	PRE	AP	PORTERO LÓPEZ, HILDA MARLENY	PRE
NA	ALVA PRIETO, MARÍA DEL CARMEN	PRE	APP	HEIDINGER BALLESTEROS, NELCY	LO	BM	QUIROZ BARBOZA, SEGUNDO TEODOMIRO	PRE
NA	ALVA ROJAS, CARLOS ENRIQUE	aus	RP	HERRERA MEDINA, NOELIA ROSSVITH	PRE	NA	QUISPE MAMANI, WILSON RUSBEL	PRE
AP-PIS	AMURUZ DULANTO, YESSICA ROSSELLI	aus	FP	HUAMÁN CORONADO, RAÚL	PRE	NA	QUITO SARMIENTO, BERNARDO JAIME	PRE
NA	ANDERSON RAMÍREZ, CARLOS ANTONIO	PRE	FP	INFANTES CASTAÑEDA, MERY ELIANA	PRE	FP	RAMÍREZ GARCÍA, TANIA ESTEFANY	PRE
AP	ARAGÓN CARREÑO, LUIS ÁNGEL	PRE	RP	JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, MARÍA	PRE	FP	REVILLA VILLANUEVA, CÉSAR MANUEL	PRE
PP	ARRIOLA TUEROS, JOSÉ ALBERTO	aus	SP	JERI ORÉ, JOSÉ ENRIQUE	PRE	PL	REYES CAM, ABEL AUGUSTO	PRE
SP	AZURÍN LOAYZA, ALFREDO	PRE	FP	JIMÉNEZ HEREDIA, DAVID JULIO	PRE	CD-JPP	REYMUNDO MERCADO, EDGARD CORNELIO	PRE
PB	BALCÁZAR ZELADA, JOSÉ MARÍA	PRE	PP	JUÁREZ CALLE, HEIDY LISBETH	PRE	PL	RIVAS CHACARA, JANET MILAGROS	PRE
FP	BARBARÁN REYES, ROSANGELLA ANDREA	PRE	FP	JUÁREZ GALLEGOS, CARMEN PATRICIA	PRE	NA	ROBLES ARAUJO, SILVANA EMPERATRIZ	PRE
RP	BAZÁN CALDERÓN, DIEGO ALONSO	PRE	APP	JULON IRIGOIN, ELVA EDHIT	aus	FP	ROSPIGLIOSI CAPURRO FERNANDO MIGUEL	PRE
CD-JPP	BAZÁN NARRO, SIGRID TESORO	PRE	CD-JPP	KAMICHE MORANTE, LUIS ROBERTO	PRE	APP	RUÍZ RODRÍGUEZ, MAGALY ROSMERY	PRE
PB	BELLIDO UGARTE, GUIDO	PRE	CD-JPP	LIMACHI QUISPE, NIEVES ESMERALDA	PRE	SP	SAAVEDRA CASTERNOQUE, HITLER	aus
CD-JPP	BERMEJO ROJAS, GUILLERMO	LO	NA	LIZARZABURU LIZARZABURU, JUAN C.	aus	APP	SALHUANA CAVIDES, EDUARDO	PRE
PP	BURGOS OLIVEROS, JUAN BARTOLOMÉ	PRE	FP	LÓPEZ MORALES, JENY LUZ	PRE	CD-JPP	SÁNCHEZ PALOMINO, ROBERTO HELBERT	PRE
	BUSTAMANTE DONAYRE, ERNESTO	PRE	NA	LÓPEZ UREÑA, ILICH FREDY	aus	FP	SANTISTEBAN SUCLUPE, MAGALLY	PRE
PP	CALLE LOBATÓN, DIGNA	PRE	PP	LUNA GÁLVEZ, JOSÉ LEÓN	PRE	AP	SOTO PALACIOS, WILSON	PRE
APP	CAMONES SORIANO, LADY MERCEDES	PRE	CD-JPP	LUQUE IBARRA, RUTH	PRE	APP	SOTO REYES, ALEJANDRO	PRE
FP	CASTILLO RIVAS, EDUARDO ENRIQUE	PRE	NA	MÁLAGA TRILLO, GEORGE EDWARD	PRE	BM	TACURI VALDIVIA, GERMÁN ADOLFO	PRE
AP-PIS	CAVERO ALVA, ALEJANDRO ENRIQUE	PRE	PB	MARTICORENA MENDOZA, JORGE	PRE	PL	TAIPE CORONADO, MARÍA ELIZABETH	PRE
PL	CERRÓN ROJAS, WALDEMAR JOSÉ	PRE	NA	MARTÍNEZ TALAVERA, PEDRO EDWIN	PRE	BM	TELLO MONTES, NIVARDO EDGAR	aus
FP	CHACÓN TRUJILLO, NILZA MERLY	PRE	BM	MEDINA HERMOSILLA, ELIZABETH SARA	PRE	APP	TORRES SALINAS, ROSIO	PRE
APP	CHIABRA LEÓN, ROBERTO ENRIQUE	PRE	NA	MEDINA MINAYA, ESDRAS RICARDO	PRE	APP	TRIGOZO REÁTEGUI, CHERYL	PRE
AP-PIS	CHIRINOS VENEGAS, PATRICIA ROSA	PRE	PL	MITA ALANOCA, ISAAC	PRE	AP-PIS	TUDELA GUTIÉRREZ, ADRIANA JOSEFINA	PRE
RP	CICCIA VÁSQUEZ, MIGUEL ANGEL	PRE	PL	MONTALVO CUBAS, SEGUNDO TORIBIO	PRE	NA	UGARTE MAMANI, JHAKELINE KATY	PRE
PB	COAYLA JUÁREZ, JORGE SAMUEL	PRE	NA	MONTEZA FACHO, SILVIA MARÍA	PRE	SP	VALER PINTO, HÉCTOR	PRE
AP	CORDERO JON TAY, LUIS GUSTAVO	PRE	HYD	MONTOYA MANRIQUE, JORGE	PRE	PB	VARAS MELÉNDEZ, ELÍAS MARCIAL	PRE
AP-PIS	CÓRDOVA LOBATÓN, MARÍA JESSICA	PRE	FP	MORANTE FIGARI, JORGE ALBERTO	PRE	BM	VÁSQUEZ VELA, LUCINDA	PRE
CD-JPP	CORTEZ AGUIRRE, ISABEL	PRE	NA	MORI CELIS, JUAN CARLOS	PRE	FP	VENTURA ANGEL, HÉCTOR JOSÉ	PRE
PL	CRUZ MAMANI, FLAVIO	PRE	FP	MOYANO DELGADO, MARTHA LUPE	PRE	AP	VERGARA MENDOZA, ELVIS HERNÁN	PRE
HYD	CUETO ASERVI, JOSÉ ERNESTO	PRE	RP	MUÑANTE BARRIOS, ALEJANDRO	PRE	AP-PIS	WILLIAMS ZAPATA, JOSÉ DANIEL	PRE
CD-JPP	CUTIPA CCAMA, VÍCTOR RAÚL	PRE	FP	OBANDO MORGAN, AURISTELA ANA	PRE	PP	WONG PUJADA, ENRIQUE	LE
BM	DÁVILA ATANACIO, PASIÓN NEOMIAS	PRE	FP	OLIVOS MARTÍNEZ, VIVIAN	PRE	AP-PIS	YARROW LUMBRERAS, NORMA MARTINA	PRE
AP	DOROTEO CARBAJO, RAÚL FELIPE	PRE	NA	PABLO MEDINA, FLOR AIDEE	PRE	BM	ZEA CHOQUECHAMBI, OSCAR	PRE
HYD	ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA, GLADYS M.	aus	HYD	PADILLA ROMERO, JAVIER ROMMEL	PRE	RP	ZEBALLOS APONTE, JORGE	PRE
CD-JPP	ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ, HAMLET	PRE	PL	PALACIOS HUAMÁN, MARGOT	PRE	PP	ZEBALLOS MADARIAGA, CARLOS	PRE
	ELÍAS AVALOS, JOSÉ LUIS	PRE	PP	PAREDES CASTRO, FRANCIS JHASMINA	PRE	FP	ZETA CHUNGA, CRUZ MARÍA	aus
AP	ESPINOZA VARGAS, JHAEC DARWIN	PRE	NA	PAREDES FONSECA, KAROL IVETT	PRE			
AP	FLORES ANCACHI, JORGE LUIS	PRE	BM	PAREDES GONZALES, ALEX ANTONIO	PRE			

Resultados de la ASISTENCIA

Presentes	(PRE)	114
Ausentes	(aus)	13
Con licencia Oficial	(LO)	2
Licencia por enfermedad	(LE)	1
Licencia personal	(LP)	0
Comisión Ordinaria	(Com)	0
Com. Ext. Internacional	(CEI)	0
Junta de Portavoces	(JP)	0
Bancada	(Ban)	0
Suspendidos	(Sus)	0
Fallecidos	(F)	0
Asistencia para Quórum		65

Quórum ALCANZADO

	Grupo Parlamentario	Presente	Ausente	Licencias	Susp.	Otros
FP	FUERZA POPULAR	20	2	0	0	0
PL	PERÚ LIBRE	10	1	0	0	0
APP	ALIANZA PARA EL PROGRESO	9	1	1	0	0
CD-JPP	CAMBIO DEMOCRÁTICO - JUNTOS POR EL PERÚ	10	0	1	0	0
PP	PODEMOS PERÚ	8	2	1	0	0
BM	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL	8	1	0	0	0
AP-PIS	AVANZA PAÍS - PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL	7	1	0	0	0
AP	ACCIÓN POPULAR	8	0	0	0	0
PB	PERÚ BICENTENARIO	5	0	0	0	0
SP	SOMOS PERÚ	4	1	0	0	0
RP	RENOVACIÓN POPULAR	6	0	0	0	0
HYD	HONOR Y DEMOCRACIA	4	1	0	0	0
NA	NO AGRUPADOS	15	3	0	0	0

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, deja constancia del voto a favor de las congresistas Julón Irigoín, Zeta Chunga, Echaíz de Núñez Izaga y Portalatino Ávalos.



